

A BME GROWTH

Madrid, 5 de octubre de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, que regula los requisitos de información aplicables a las empresas cuyas acciones estén incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity (la “Circular 3/2020”), TRIVIUM REAL ESTATE SOCIMI, S.A. (“Trivium SOCIMI” o la “Sociedad”) pone en su conocimiento la siguiente:

Otra Información Relevante

La Sociedad comunica que con fecha 4 de octubre de 2022 ha quedado inscrita en el Registro Mercantil la escritura de aumento de capital por compensación de créditos formalizada en escritura pública el 14 de julio de 2022 en virtud del acuerdo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el mismo día 14 de julio de 2022, que fue publicado mediante la correspondiente Otra Información Relevante el 14 de julio de 2022.

Como consecuencia del aumento de capital se han emitido 40.911 nuevas acciones ordinarias de la Sociedad, de 1,00 euro de valor nominal y una prima de emisión de 46,19 euros cada una de ellas, que han sido íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la compensación de créditos por importe total de 1.930.590,09 euros (40.911 euros de capital social y 1.889.679,09 euros de prima). Las acciones han sido íntegramente suscritas y desembolsadas mediante la conversión de préstamos de los accionistas Armati Limited (que ha suscrito 35.796 acciones) y Sierra Iberian Assets Holding, S.A.U. (que ha suscrito 5.115 acciones).

Tras el mencionado aumento de capital, el capital social se ha fijado en CINCO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS ONCE euros (5.040.911 euros), dividido en CINCO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS ONCE acciones nominativas, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una íntegramente suscritas y desembolsadas, pertenecientes a una misma clase y a una misma serie, habiéndose actualizado el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

El régimen legal aplicable a las acciones de la Sociedad es el previsto en la ley española y, en concreto, en las disposiciones incluidas en la Ley de Sociedades de Capital y en el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en sus respectivas normativas de desarrollo que sean de aplicación.

Las acciones de nueva emisión están denominadas en euros y estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta y están en trámite de ser inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U., (Iberclear), con domicilio en Madrid, Plaza Lealtad nº 1 y de sus entidades participantes autorizadas.

Todas las acciones, incluidas las que se emitieron con ocasión de la ampliación de capital, son ordinarias y atribuyen los mismos derechos políticos y económicos que las acciones actualmente en circulación.

Según lo dispuesto en el apartado 2.2.3 apartado a) de la Circular 2/2020 y acorde a los términos de la ampliación de capital mediante compensación de créditos descrita en este documento, queda excluida la necesidad de publicación de Documento de Ampliación Reducido (DAR).

Se van a iniciar los trámites para la solicitud de incorporación a negociación en BME Growth de las nuevas acciones emitidas con ocasión de la conversión.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se indica que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,
D. Miguel Livinio García Stuyck
Secretario del Consejo de Administración
Trivium Real Estate SOCIMI, S.A